1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL DE 2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala al municipio como entidad fundamental de la división político -administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Aunado a ello, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, y el artículo 287 establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los

límites de la Constitución y la ley, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Constitución Política, en el artículo 13 instituye como deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

El artículo 49 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 136 de 1994, determina que los Municipios en Cabeza de su ejecutivo Municipal deben velar por la debida atención al saneamiento ambiental, la salud, y la organización y dirección de la convivencia ciudadana en atención y cumplimiento de los principios de eficiencia y solidaridad universales.

La historia de Colombia en los últimos sesenta años ha estado marcada por el conflicto armado. En sus inicios, la desigual repartición de la tierra y la falta de espacios para participación política dieron cabida al uso de la violencia y la lucha armada. Un método que en los años siguientes se fue reforzando con la irrupción del narcotráfico, el narcoterrorismo, la presencia de nuevos actores políticos y armados en un contexto de lucha revolucionaria, Guerra Fría y guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón de ser y métodos de subsistencia.

En este contexto, los grupos armados han justificado el uso de la violencia por considerarla el único método para poder transformar la sociedad y con la intención de no permitir cambios considerados como ilegítimos. Así pues, la fractura creada por las desigualdades, el uso de la violencia y la lucha por el poder han marcado las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en Colombia desde que se instauró la República (S.XIX) hasta el día de hoy, cuando Colombia abre un nuevo capítulo en su historia con los actuales procesos de paz.

Una de las características del conflicto en Colombia es la pluralidad de actores que han alimentado y transformado el conflicto armado en el país. Aunque los principales actores del conflicto siempre han sido, en su mayoría, los partidos políticos tradicionales y los movimientos guerrilleros, el surgimiento de diferentes grupos revolucionarios, paramilitares y la influencia del narcotráfico han tenido mayor o menor predominancia según el período que se estudie. Además, cabe recordar que, en líneas generales, Colombia se ha caracterizado por una brecha social entre una élite política con una fuerte presencia regional, latifundista y monopolizadora y, por otro lado, grupos minoritarios como los indígenas, afrodescendientes y campesinos que no han contado con el mismo acceso a los derechos de propiedad ni a los servicios de Estado.

En los años noventa se creó el grupo Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que unió a diversos grupos paramilitares. La AUC se disolvió entre 2003 y 2006 en un proceso de desmovilización emprendido por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 del 2005) impulsada por el entonces presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. En los primeros dos años se desmovilizaron 23 grupos en los cuales participaban cerca de 14.000 personas. No obstante, algunas facciones no adscritas al proceso de desmovilización han formado lo que hoy se conoce como las BACRIM o bandas criminales.

Para esos tiempos, las cifras de los centros de pensamiento arrojaban cifras preocupantes, El informe ¡Basta Ya! del Centro de Memoria Histórica, publicado en 2013 señala que entre 1958 y 2012 el conflicto causó la muerte de 40.787 combatientes y 177.307 civiles. El número de desaparecidos entre 1981 y 2010 fue de 25.000, el de secuestrados 27.023 y el de asesinatos 150.000. De esta última cifra el 38,4 por ciento fue responsabilidad de los paramilitares, el 16,8 por ciento de la guerrilla y el 10,1 por ciento de la Fuerza Pública (Centro de Memoria Histórica, 2013), la Escuela de Cultura de Paz apunta que en 40 años de conflicto interno hubo 39.000 colombianos que fueron víctimas de secuestro, con una tasa de impunidad del 92 por ciento. Un 37 por ciento de los secuestros fueron atribuidos a las FARC-EP y un 30 por ciento al ELN. El anuario reporta que según el Uppsala Conflict Data Programme (UCDP) se registra un mínimo de 1.000 muertos anuales relacionados con el combate (Escuela de Cultura de Paz, 2015).

Organismos internacionales (ACNUR) sostiene que desde 1997 se han producido 3,9 millones de desplazamientos forzosos en Colombia. La sociedad civil ha resultado afectada en su mayoría por el conflicto armado y desde hace muchos años realiza protestas en contra de la violencia ejercida por todos los involucrados en el conflicto. Las comunidades de mujeres, afrodescendientes e indígenas, entre otros, representan un papel crucial en las demandas ciudadanas, desde 1998 (el año en el que se creó el Consejo Nacional de Paz) aportan en el diálogo de paz, dirigiendo sus peticiones tanto a las guerrillas como a los grupos paramilitares y al gobierno, con la escandalosa cifra de 5,7 millones de víctimas entre 1985 y 2012 el número de personas desplazadas (Centro de Memoria Histórica, 2013).

Desde el año 2007, venía haciendo carrera el llamado de varias organizaciones de víctimas a escuchar lo que los ciudadanos agredidos por los grupos que actúan en el marco conflicto armado interno tenían que decir, en el entendido que escuchar a las víctimas, que la desaparición violenta de un pariente no se debía tomar ocultando las cosas y no recordando el hecho, sino que por el contrario, era necesario recuperar la memoria de ese ser querido, saber qué paso, por qué se dio la orden del asesinato, que la sociedad conociera la verdad, que se hiciera justicia y que por lo menos los autores del hecho explicaran el porqué de su acción.

Es así, como nace la iniciativa de elaborar un Proyecto de Ley para todas las víctimas de la Violencia que contemplara la reparación integral entendida como el verdadero acceso a verdad, justicia y reparación justa, acompañado de medidas de no repetición y de recordación que impidieran que esos hechos se volvieran a dar y que le permitiera a la sociedad recordar a sus víctimas.

Tras muchas discusiones y desaires por las decisiones de gobierno de turno, es en el año de 2011, en cabeza del Presidente de turno, Juan Manuel Santos aprobó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que incluía la restitución de millones de acres a personas desplazadas y la recompensa financiera para víctimas de violaciones de los derechos humanos. Que Según el informe de Human Rights Watch, este proceso está ralentizado por los grupos sucesores de los paramilitares, quienes continúan creciendo, cometiendo atrocidades generalizadas y manteniendo extensos vínculos con los miembros de las fuerzas de seguridad pública y los grupos políticos locales (Human Rights Watch, 2015).

La Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras nació en 2011 para reconocer los derechos de las víctimas del conflicto armado y crear una serie de instituciones y políticas para repararlas, conservar sus memorias sobre el conflicto armado y evitar que se repitan las atrocidades que sufrieron. Para eso crearon una serie de entidades como la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad de Víctimas y el Centro de Memoria Histórica, y estableció cinco mecanismos de reparación:

- ✓ Restitución de tierras y territorios: Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelvan sus predios o sus territorios colectivos cuando fueron despojados o lo abandonaron a causa del conflicto armado.
- ✓ Indemnización administrativa: Es la compensación económica que reciben las víctimas por los daños sufridos.
- ✓ Medidas de satisfacción: Buscan resarcir el dolor y dignificar a las víctimas a través de la reconstrucción de la verdad y la difusión de la memoria histórica.
- ✓ Medidas de rehabilitación: Es la atención jurídica, médica y psicológica dirigida a restablecer las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas.
- ✓ Garantías de no repetición: Son las medidas orientadas a evitar que vuelvan a ocurrir los hechos de violencia en el marco del conflicto armado.

Esta ha sido la política más completa en Colombia en cuanto a reparación de los daños del conflicto, tanto por el número de víctimas que pretendía reparar como por la variedad de mecanismos que creó para hacerlo.

En lo largo de estos años ha permitido construir un registro de víctimas que incluye a más de 9 millones de personas, se han indemnizado cerca de un millón de personas y se han reconocido víctimas colectivas como las indígenas, afros y rom.

La ley también estableció una serie de programas de reparación novedosos y especiales. Uno de ellos es el programa de reparación colectiva, que aplica para grupos victimizados y tiene muchas cualidades: los grupos diseñan sus propios planes de reparación, que suelen comprometer a varias entidades del Estado para que emprendan conjuntamente la transformación del grupo con proyectos productivos, culturales, de infraestructura, entre otros.

En cuanto a la restitución de tierras, el gobierno dispuso oficinas y juzgados en casi todos los departamentos del país con equipos interdisciplinarios. Gracias a esto, se ha calculado que las víctimas se vieron forzadas a abandonar entre 1.2 millones y 5.3 millones de hectáreas (aunque no hay consenso en las cifras). En la investigación judicial se han podido conocer elementos importantes de las lógicas del despojo, el abandono de tierras, y el desplazamiento forzado que afectaron a múltiples regiones y comunidades del país.

Pero junto con todos estos programas e instituciones que creaba la promulgada ley de Victimas, venia consigo una serie de actos y conmemoraciones, y así lo contempló, el ARTÍCULO 142. de la precitada ley que a su tenor establece:

> *"DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS. El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas".*

Es así, como el 9 de Abril del año 2012, se conmemoro en el territorio nacional la primer versión del *DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS,* teniendo como protagonistas las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Medellín, Valledupar entre otras, el **Congreso de la República** Cumpliendo con el compromiso de abrir las puertas del legislativo a la población víctima del conflicto armado en Colombia, se reunió en sesión permanente alrededor de un acto simbólico, Medellín adelanto la jornada con ***Escarbando la verdad, desenterrando la justicia*** Valledupar enmarco esta jornada con la Conferencia **"El derecho a la Memoria" e *Iniciativas de Memoria,*** Villavicencio engalano la jornada con la instalación de galerías que retraban el conflicto armado en Colombia y las victimas como principales protagonistas.

En diciembre de 2019, después de 8 años de implementación y un muy bajo cumplimiento de lo prometido en la Ley, la Corte Constitucional amplió su vigencia hasta 2030. El pasado 21 de agosto el Congreso celebró la primera audiencia de balance de la Ley de Víctimas, por eso queremos recordar cómo ha sido su implementación y cómo podría mejorar en esta nueva etapa.

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km^2, de los cuales 12,8 Km^2 corresponden al área urbana y 94,2 Km^2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE, que al igual que otros municipios y ciudades del mundo se observan cambios en las familias que son resultado de las transformaciones sociales económicas y culturales que viven constantemente las sociedades, siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

A la fecha de hoy, el municipio de Mosquera registra la suma de 5.069 víctimas del conflicto armado, de las cuales 1.864 se encuentran caracterizadas y de las cuales representan organizaciones como "Vida y Libertad" "Mujeres Paginas Paz y Vida" "Amor, Vida Paz", "Teprocol" la "Organización de Población Desplazada Desarraigada independiente" representan sus intereses en el municipio.

En la actualidad, y mientras termina la discusión el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta", se encuentra vigente el Plan de Desarrollo "Juntos hacia el Futuro 2020-2023", adoptando mediante el Acuerdo Municipal Nº 03

del 4 de junio de 2020 contemplo el Proyecto **"Fortalecimiento de la Cultura de Paz y Derechos Humanos en Mosquera Cundinamarca**" que atiende esta necesidad y da cumplimiento a lo estipulado en la ley de víctimas Ley de 1148-2011.

EJE (PDM):	2G Mosquera gana en Seguridad – Cero Tolerancia contra la delincuencia.
SECTOR:	Justicia y Seguridad.
PROGRAMA:	Mosquera Territorio de Paz
PROYECTO:	2020254730023- Fortalecimiento de la Cultura de Paz y Derechos Humanos en Mosquera Cundinamarca.
META:	358

La Secretaría de Gobierno por su parte abarca dentro de su marco misional una seria de funciones dirigidas a la atención y gestión para la atención humanitaria y asistencia integral a víctimas, entre ellas:

I) La Planeación, coordinación, diseño y ejecución de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y competencias le sean asignadas al municipio.

II) La Coordinación de procesos relacionados con la articulación de acciones con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- en atención a la población reintegrada, conforme a las disposiciones sobre la materia.

III) Coordinación, ejecución y control de procesos y acciones relacionadas de asistencia y ayuda humanitaria dentro del Municipio.

IV) Coordinación, ejecución y control de acciones que garanticen la prestación de los servicios de salud, educación, agua potable, saneamiento básico y demás servicios básicos e institucionales a población víctima.

V) Coordinación y ejecución de procesos de atención y apoyo a la población víctima para que a través de la plataforma VIVANTO se proceda a la actualización de datos.

VI) Coordinación de procesos y acciones relacionadas con la asistencia de gastos funerarios, y entrega de auxilio fúnebre a las personas pobres de solemnidad residentes en el municipio o de cuerpos NN.

VII) Dirección, coordinación y control de procesos capacitación en convivencia, reconciliación, perdón, derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad y a procesos de participación en las diferentes estancias de participación municipal. VIII) Dirección, coordinación y control de procesos de atención integral y construcción de espacios para la participación y desarrollo de la población migrante dentro del Municipio, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

Para la vigencia 2024, la administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno conmemorará el "*DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS*" con Un (1) evento de principal importancia y relevancia.

1. Mural

Teniendo en cuenta que dentro del arte se encuentra el Muralismo (arte callejero) que consiste en intervenciones artísticas a través de diversas técnicas y materiales que muestran unos lenguajes y expresiones urbanos del pensamiento y sentimiento político de las personas además es una de las marcas más representativas de las culturas contemporáneas. Expresiones que pueden ser utilizadas tanto por los niños como por los adultos. Es un arte que permite captar la atención del espectador, desarrollando su imaginación, emociones y todos sus sentidos.

Las representaciones callejeras son constructos que cuestionan el presente y ayudan a ciertas realidades sean tanto visibles como recordable. Así dotan de sentido a la situación sociocultural actual e inauguran nuevos horizontes para su visualización. Entonces, este espacio es esenciales porque atreves de las intervenciones plasman aspectos auténticos del contexto y transforman espacios opacos en lugares visibles y con vida, estos trabajos no solo le dan color al muro, si no que con sus

colores transforman pensamientos y emociones de su entorno, incluso rescatan barrios que estaban en el olvido, dándoles nuevas perspectivas. Así, marcan territorios y hacen emerger comunidades y recordar una cultura.

El enlace de víctimas de la Secretaría de Gobierno, a lo largo de la ejecución de sus funciones y actividades, ha recibido por parte de las diferentes organizaciones la necesidad y el deseo de participar de otros espacios y actividades que permitan expresar de otra manera el sentimiento de este flagelo sin incurrir en la revictimización o estigmatización que ocasiona el título de victima en la población colombiana.

Las organizaciones vinculadas a este sector poblacional tendrán la posibilidad de participar de dos (2) sesiones artísticas, con el objetivo de participar en la creación del mural, ya sea como ayudantes en la pintura o proporcionando ideas y comentarios durante el proceso, que concluirá estableciendo el diseño del mural, el boceto, o maqueta, el tema, el estilo artístico, los colores y cualquier mensaje o narrativa que se desee transmitir.

Pintar un mural en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado es una forma poderosa de honrar a aquellos que han sido afectados por la violencia y el sufrimiento causados por los conflictos armados, así como otros que se describen a continuación.

Reflejar la diversidad de experiencias: El conflicto armado afecta a personas de diversas comunidades, culturas y contextos socioeconómicos. Considera representar esta diversidad en el mural, mostrando diferentes historias y perspectivas de las víctimas del conflicto.

Homenajear a las víctimas: Dedica una sección del mural para honrar a las víctimas del conflicto armado. Esto podría incluir retratos, nombres o símbolos que representen a aquellos que han perdido la vida o han sufrido de alguna manera debido a la violencia.

Promover la reconciliación y la solidaridad: Utiliza el mural como una oportunidad para promover mensajes de paz, reconciliación y solidaridad entre las comunidades afectadas por el conflicto. Puedes incluir símbolos de esperanza, unidad y resistencia.

Dar voz a las víctimas: Considera la posibilidad de involucrar a las víctimas del conflicto en el proceso de creación del mural, permitiéndoles compartir sus historias y contribuir con ideas para el diseño. Esto puede ayudar a garantizar que el mural refleje auténticamente las experiencias y necesidades de las personas afectadas.

Utilizar símbolos y metáforas: Incorpora símbolos y metáforas que representen la lucha por la justicia, la memoria colectiva y la esperanza de un futuro mejor. Por ejemplo, puedes incluir imágenes de palomas, flores de la paz, árboles de la vida o manos entrelazadas como símbolos de solidaridad y renovación.

Crear un espacio de reflexión y memoria: Diseña el mural de manera que invite a la reflexión y la contemplación. Puedes incluir elementos visuales que inviten a los espectadores a reflexionar sobre el impacto del conflicto armado en la sociedad y a recordar a las víctimas de una manera respetuosa y conmovedora.

La ubicación del mural definido por la entidad para plasmar esta expresión de arte es la fachada de la biblioteca San Juan Bosco, que cuenta con los permisos y autorizaciones de las autoridades locales para su elaboración y cuyas dimensiones serán de 10 mts y .80 Cm x 1 mts x 60 cm ancho.



La elaboración de esta expresión artística contara con las siguientes etapas:

Talleres Artístico: En este espacio el tallerista escuchara las diferentes propuestas, que plasmara en el diseño, colores, estilo etc escogerá las pinturas adecuadas para exteriores que sean duraderas y resistentes a la intemperie así como los elementos necesarios para realizarlo (pinceles, rodillos, brochas, escaleras) u otras herramientas necesarias para la aplicación de la pintura.

Nota: El diseño, estilo artístico, colores, texto y/ó narrativa deberá ser presentado con anterioridad al supervisor del contrato para su aprobación y autorización de inicio.

Preparación del sitio: Con participación de la comunidad se limpiará y prepara la superficie del muro asegurándose de que esté lisa y libre de polvo, suciedad o humedad.
Aplica una capa de imprimación o sellador para ayudar a que la pintura se adhiera mejor y dure más tiempo.

Pintura del mural: En esta etapa dará inicio marcando el diseño en el muro utilizando proyecciones, plantillas o líneas guía, siguiendo el diseño previamente establecido.
Teniendo en cuenta que dicha intervención toma tiempo, el tallerista establecerá los tiempos que permita trabajar en secciones o capas, permitiendo que cada capa se seque antes de aplicar la siguiente.

Mantenimiento y conservación: Una vez terminado el mural, considera la aplicación de un sellador o barniz protector para ayudar a preservar la pintura y protegerla de los elementos, así como programar inspecciones regulares para identificar cualquier daño o desgaste y poder adelantar los retoques necesarios según sea necesario.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024001214 del 06 de marzo de 2024, correspondiente al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.410.1047.202025470023.2.3.2.02.02.009.9199.35.8.1101 Fuente: 1101- Libre asignación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

Es asi, como el municipio de Mosquera a través de la Secretaria de Gobierno establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso de selección con el fin de contratar la prestación de servicios logísticos de una persona natural y/ó jurídica para la realización de las actividades enmarcadas en la ***Conmemoración del Dia de la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado***, donde se garantice el apoyo logístico de acuerdo a los requerimientos de la entidad para llevar a cabo dichas actividades, asi como el suministro de elementos que cumplan las necesidades puntuales de la entidad.

1.2. CONTEXTO ECONÓMICO

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macroentorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresa en nuestro país se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa.
El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

Así las cosas, Los servicios logísticos de eventos pertenecen al sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario es uno de los tres sectores económicos que, junto con el primario y el secundario, conforman la base y el desarrollo de una economía. En este artículo explicaremos qué es el sector terciario y sus principales actividades.

También llamado sector de servicios es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectora de la economía, junto con el sector primario y el sector secundario. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

En realidad, el sector terciario es una de las partes más importantes de cualquier economía. Está formado por todas las industrias que no producen nada tangible y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que llamamos industrias de servicios porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros.

Las actividades del sector terciario de la economía giran principalmente en torno a la industria de servicios. Las industrias de servicios son aquellas actividades económicas que implican la prestación de servicios a las empresas y a los consumidores finales.

Adicionalmente, los servicios financieros, los servicios comerciales, el transporte, las comunicaciones y hasta la administración pública, son elementos y partes muy importantes de este sector de la economía.

El sector terciario incluye un amplio abanico de industrias de servicios, entre las que se encuentran las empresas que prestan servicios a otras empresas. Por ejemplo, las que ofrecen asesoramiento financiero y contable o servicios de procesamiento de nóminas.

De igual manera, los comercios minoristas, como restaurantes y farmacias; las empresas que prestan servicios a los consumidores, como las peluquerías y los hoteles. Así mismo, las empresas que prestan servicios a la

administración pública, como las empresas de ingeniería contratadas por los organismos gubernamentales para proyectos específicos.

Amplitud de la oferta de características de los productos

Teniendo en cuenta las características del servicio, se consultó a la Secretaria de Competitividad sobre el inventario o directorio de empresas cuyo objeto se relaciones con la prestación de servicios logísticos de eventos, que ejercen su actividad en la jurisdicción del municipio, encontrando que no existe una gran cantidad de empresas que prestan este tipo de servicios en el territorio, sin embargo se consultó el histórico de contrataciones del municipio permitiendo obtener una nutrida información que permite la incursión de nuevas empresas, empresas de municipios aledaños y en su gran mayoría de la ciudad de Bogotá, en todo caso se garantiza la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. A efectos del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas,

1. Proyectos y Desarrollo por Colombia S.A.S
2. Grupo Carios S.A.S
3. Xtrem logística
4. Sunset eventos
5. Outsourcing de la costa caribe
6. Creightive s.a.s
7. Talpa SAS
8. 360 Semiplus SAS

recibiendo respuesta oportuna de empresas del sector respuesta oportuna de:

1. Proyectos y Desarrollo por Colombia S.A.S.
2. Grupo Carios S.A.S

Especificaciones de calidad

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar es importante dar prioridad a aquellas empresas que dentro de su portafolios de servicios presten *Servicios logísticos básicos:* toda vez que se requiere de la planificación y coordinación de aspectos logísticos fundamentales, como la gestión de transportes, la disposición del espacio, la gestión de equipos y materiales, la seguridad, el control de accesos y la gestión de residuos. *Servicios adicionales específicos:* Dependiendo de las necesidades del evento, la oferta podría incluir servicios adicionales como la gestión de alojamiento para invitados o participantes, la provisión de equipos de sonido e iluminación, la contratación de personal de apoyo como camareros o azafatas, y la coordinación de actividades de entretenimiento o recreativas. *Gestión de proveedores y subcontratistas:* La amplitud de la oferta puede incluir la gestión y coordinación de proveedores y subcontratistas adicionales necesarios para el evento, como servicios de catering, empresas de alquiler de mobiliario, empresas de limpieza, entre otros. *Personalización y flexibilidad*: Es importante ofrecer servicios personalizados y flexibles que se adapten a las necesidades específicas de la entidad. Esto puede incluir la posibilidad de personalizar paquetes de servicios, ajustar los horarios y la logística en función de los requerimientos de la entidad, y proporcionar soluciones creativas para superar posibles desafíos logísticos. *Gestión de contingencias*: La oferta puede incluir la capacidad de gestionar contingencias y responder de manera efectiva a imprevistos que puedan surgir durante el evento, como cambios climáticos, cancelaciones de proveedores o emergencias de seguridad. *Seguimiento y evaluación*: Además de la ejecución de los servicios logísticos durante el evento, la oferta puede incluir servicios de seguimiento y evaluación para recopilar comentarios y métricas que ayuden a evaluar la efectividad y el éxito del evento, y proporcionar recomendaciones para futuras mejoras.**Condiciones especiales para la entrega**

a) El/la contratista se reunirá con el representante de la Administración municipal y/o la supervisión designada, en un máximo de tres (3) días calendario después de la firma del acta de inicio, para adelantar las acciones necesarias para la ejecución del contrato, revisión de la vinculación y contratación del talento humano del proyecto presentado al momento de Licitar y/o la presentación de las hojas de vida de profesionales para la ejecución y demás soportes.

a) El diseño, estilo artístico, colores, texto y/ó narrativa que derive de los talleres realizados con la población víctima del Conflicto Armado deberá ser presentado con anterioridad al supervisor del contrato para su aprobación y autorización de inicio.

b) Los días específicos y los lugares en los que se realizarán los eventos simbólicos serán suministrados y aprobados por el supervisore designado, para ello el contratista deberá coordinar junto con el supervisor con cada uno de los responsables de los espacios a utilizar para la ejecución del proyecto.

Tiempos de entrega:

El servicio se debe atender una vez sea recibida la respectiva solicitud por escrito, en un tiempo máximo de un (1) día, según lo concertado con el supervisor del contrato teniendo en cuenta la cantidad de servicios o la complejidad de estos.

Acuerdos Marco:

Una vez revisado los Acuerdos Marco de precios vigentes en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que no existe ninguno que se ajuste a la necesidad de la Entidad y no se identificaron elementos que posean las mismas especificaciones técnicas requeridas.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90131501 Actuaciones u obras teatrales	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el Municipio de Mosquera, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios:

ACTIVIDAD	ITEM	ARTICULO Y/O DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	PIN DE SOLAPA "	Grabados en bajo relieve con el escudo de la Alcaldía de Mosquera, dimensión de 2 cm x 2 cm de diámetro. Material Cuzn 30 Alto 22mm Ancho 30mm Calibre. 2mm Conforme a anexo técnico 1	UNIDAD	100

VELATON por la "Memoria y Solidaridad"

	2	CHALECO **	Tela impermeable con texturas suave. en poliéster 100%. de alta calidad. con forro interior. dos (2) bolsillos de parche. broches metálicos. cremalleras, y logos institucionales "Escudo Municipio de Mosquera " y "Campo de Gigantes" de acuerdo con el anexo 1. en las siguientes tallas. GENERO / TALLA / CANT HOMBRE: M 1; L 1 MUJER: S 2; M 5; L 5; XL 1	UNIDAD	15
MURAL	3	BROCHAS PEQUEÑAS	1-1/2 pulgada (3.81 cm) Cerda Natural. Mango de plástico y/ó de madera	UNIDAD	3
	4	BROCHAS MEDIANAS	2 pulgadas (5.08 cm), Cerda Natural, Mango de plástico y/ó de madera	UNIDAD	4
	5	BROCHAS GRANDES	4 pulgadas (10.16 cm) Cerda Natural. Mango de plástico y/ó de madera	UNIDAD	2
	6	PINCELES # 8	PINCELES # 8 Medida: 31.5 cm. Peso. 13 gr. Grosor: 1.1 cm. Cerdas de nylon. mango de madera resistente	UNIDAD	2
	7	PINCELES # 10	PINCELES - # 10- Redondo Medida 31.5 cm. Peso. 13 gr. Grosor. 1.1 cm. Cerdas de nylon. mango de madera resistente	UNIDAD	2
	8	CINTA DE ENMASCARAR DE PULGADA X 500 Mts	1" 1/2 x 40 metros	ROLLO	2
	9	RODILLO No. 9	Ideal para pinturas en vinilo a base de agua. de fácil uso y lavado, material felpa, tamaño de 9", cualquier color	UNIDAD	1
	10	VINILO TIPO 1 AMARILLA	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique, con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1
	11	VINILO TIPO 1 AZUL	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique. con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1
	12	VINILO TIPO 1 ROJO	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique. con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1
	13	1/2 VINILO TIPO 1 MAGENTA	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique, con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1
	14	1/2 VINITO TIPO 1 BLANCO	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique, con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1

	15	1/8 VINILO TIPO 1 NEGRO	Vinilo tipo 1 a Base de agua - de alta calidad certificado por 400 ciclos de lavado - bajo salpique, con excelente resistencia al frote húmedo en ambientes	GALON	1
	16	BANDEJA PLASTICA PARA PINTURA	Hecho en polipropilero de alta resistencia. Bandeja con dos peinadores de brochas para quitar e exceso de pintura de la misma Flexible para remover la pintura fácilmente cuando se esté limpian- do Dimensiones de 11.5"X 14.5" IDEAL PARA RODILLO 9" capacidad de 1.3 Litros	UNIDAD	1
	17	BARNIZ TRANSPARENTE + CATALIZADOR	Viscosidad: rango 15-17 seg. Tono: Transparente. Espesor: 25 a 30 Micras Densidad: 3.6 a 3.7 Kg/ga Resistividad: 15 -70 Mohm x cm Reactividad: 2 Horas	GALON	1
	18	EUCO CLEANER GRAFFITI ECO	Mezcla viscosa de tensoactivos, detergentes y emulsionantes biodegradables para eliminar pintura y manchas secas sobre distintas superficies La fórmula en gel se adhiere a las superficies de manera efectiva para remover acrílico y esmalte acrílico, pintura en aerosol, esmaltes alquídicos, lacas base aceite, imprimantes, selladores y esmaltes base agua, el mina tinta, lápiz labial y crayón, ideal para usar sobre aluminio, ladrillo, bloques de cemento, hormigón, fibra de vidrio, Formica letreros vidrio, metales, plástico piedra, acero inoxidable, estuco, cerámico, terrazo y vinilo	GALON	2
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	19	TALLERISTA ARTISTICO	Formación académica: Estudios técnicos o tecnólogos en áreas relacionadas al arte. Experiencia General: Acreditar haberse desempeñado como coordinador en un (1) contratos con entidades oficiales liquidados en los últimos tres años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con la promoción y ejecución de actividades artísticas turísticas socioculturales	DIAS	8
VALOR TOTAL INCLUIDO - IVA					

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldia Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

Es asi como la administración en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación con objeto similar del presente proceso:

AÑO	No, CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
2023	CPS 1397-2023	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y ENCUENTROS EXPERENCIALES DE LA MESA DE VICTIMAS CONFLICTO, Y ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA COMUNAL Y GRADUACION DE LA ESCUELA DE PARTICIPACION.	$ $ 85.800.900
2022	CPS 1422-2023	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD DE CONMEMORACION A LA FUERZA PUBLICA COMO RECONOCIMIENTO POR SU LABOR Y COMPROMISO EN EL TERRITORIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.	$ 50.000.000
2021	CPS 1413-2023	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 21.000.000
2020	CPS 900-2022	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DE REPRESENTATES DE ORGANIZACIONES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO E INTEGRACION DEL GRUPO GUARDIANES DE PAZ.	$ 8.000.000
2019	CPS 896-2022	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	$ 38.000.000

3.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE CHIA	CPS- 598-2023	APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORAR EL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	$ 3.957.000

MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	SGG-MIC-CC-266-2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$ 5.200.000
MUNICIPIO DE FUNZA	CO1.PCCNTR.4862868	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORAR EL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTES EN FUNZA	$ 9.690.840
MUNICIPIO DE COTA	SGG-1093-2023	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA	$ 46.351.000
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	140-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ATENCION EN EL DIA DE LA CONMEMORACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 22.989.498

4. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y servicios requeridos, relacionados en Anexo No. 2:

ACTIVIDAD	ITEM	ARTICULO Y/O DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 PROVEEDORES		COTIZACION 2 GRUPO CARIBE		PROMEDIO	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE [illegible]	1	PINCEL "CURVA 1"	[illegible] de [illegible] de [illegible] de								

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.170.700. oo) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último. es preciso indicar que. de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis de este desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

5. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que. con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https. www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

> "[...] De la información consolidada suministrada por algunas regiones. se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas. equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%. Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de
> empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[...]

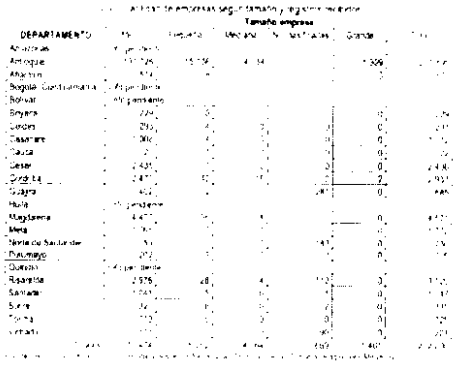
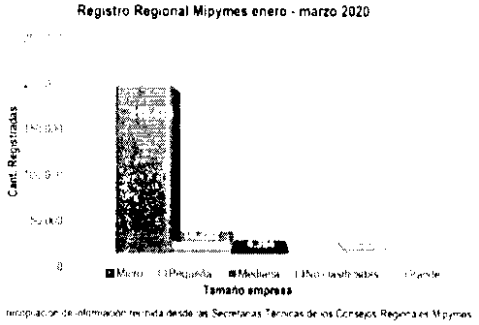


Gráfico 8 Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información remitida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[...]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) dia hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N° 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad	10% del valor total del contrato	Ejecución del contrato y seis (6) meses más

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La presente adquisición se encuentra prevista y debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, el cual conforma el plan de contratación como consta en la Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo la respectiva contratación.

Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: **JULIANA OLIVEROS MONROY**
Cargo: Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno

Elaboró: Oscar Mauricio La Rotha Riaño / Apoyo Contractual Secretaría de Gobierno
Revisó: Erika Liset Romero Delgado / Contratista Secretaría de Gobierno.